

**DECRETO EDIL No. 27/2025 – GAMS**

**PEDRO GUTIERREZ VIDAURRE**  
**ALCALDE**  
**DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SACABA**

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 482 de 9 de enero 2014 de Gobiernos Autónomos Municipales, tiene por objeto regular la estructura organizativa y funcionamiento de los Gobiernos Autónomos Municipales de manera supletoria hasta entre tanto se cuente con una Carta Orgánica.

Que, la citada norma legal en su Artículo 24 con relación a la estructura organizativa refiere; "El Órgano Ejecutivo estará conformado por la Alcaldesa o el Alcalde Municipal y por las Secretarías Municipales, asimismo podrá incluir en su infraestructura Sub alcaldías, Entidades Desconcentradas Municipales, Entidades Descentralizadas y Empresas Municipales".

Que, el Artículo 28 párrafo I de la misma Ley dispone: Las actividades del Órgano Ejecutivo del Gobierno, Autónomo Municipal, se ejecutan a través de las Secretarías o los Secretarios Municipales I. Las Secretarías o Secretarios Municipales dependen directamente de la Alcaldesa o el Alcalde, y asumen plena responsabilidad por todos los actos de administración que desarrollan.... Artículo 29. (ATRIBUCIONES DE LAS SECRETARÍAS MUNICIPALES). Las Secretarías o Secretarios Municipales, en el marco de las competencias asignadas en la Constitución Política del Estado a los Gobiernos Autónomos Municipales, y en particular a su Órgano Ejecutivo, tienen las siguientes atribuciones: 3. Dirigir la gestión de la Administración Pública Municipal, en el ámbito de las competencias asignadas a su Secretaría Municipal.

Que, el Decreto Supremo 181 Normas Básicas del Sistema de Contratación de Bienes y Servicios establece en su Artículo 32 establece que la MAE de cada entidad pública es responsable de todos los procesos de contratación desde su inicio hasta su conclusión, y sus principales funciones son: a) Disponer que los procesos de contratación de bienes y servicios, se enmarquen en los principios y disposiciones establecidas en las presentes NB-SABS...

Que, la Ley Municipal N° 078/2017 de 21 de abril del 2017, de Ordenamiento Jurídico y Procedimiento Legislativo prevé en su Artículo 14, el Decreto Edil será la disposición legal emanada por la Máxima Autoridad Ejecutiva, para efectuar actos administrativos de atribución única del Alcalde o Alcaldesa, conforme las normativas vigentes, tales como delegación de competencias,... y otros que correspondan.

Que, esta Autoridad ha sido elegido como Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba y con la finalidad de garantizar el normal funcionamiento de la Administración Municipal resulta necesario delegar algunas funciones y competencias para garantizar la efectivización de las mismas con mayor celeridad:

**POR TANTO.**

La Máxima Autoridad Ejecutiva del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, conforme a sus facultades, competencias y funciones reconocidas en el marco de la normativa enunciada y otras normas conexas:

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR**, a la **Ing. ELFY AMPARO FLORES VASQUEZ** en su condición de **SECRETARIA MUNICIPAL DE LA MADRE TIERRA Y DESARROLLO PRODUCTIVO**, la función de **DESIGNAR** a los **FISCALES DE SERVICIOS PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACION EN LA MODALIDAD SERVICIOS**, previstos para la presente gestión y dentro de las atribuciones establecidas al interior de su Secretaría Municipal.



**ARTICULO SEGUNDO.-** Queda encargado de dar cumplimiento de la presente determinación la Secretaria Municipal de la Madre Tierra y Desarrollo Productivo.

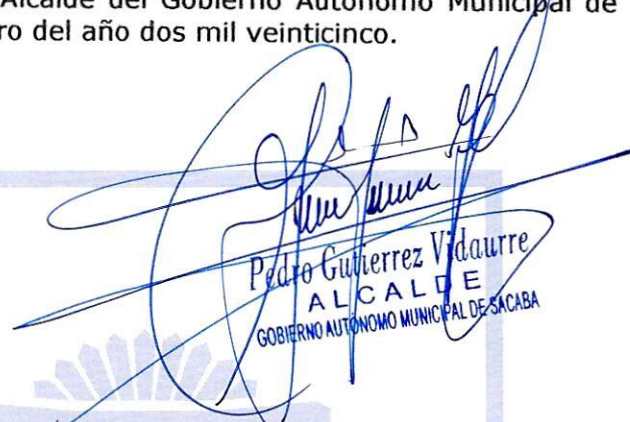
**ARTÍCULO TERCERO.-** Se abrogan disposiciones iguales o de inferior jerarquía contrarias al presente Decreto Edil.

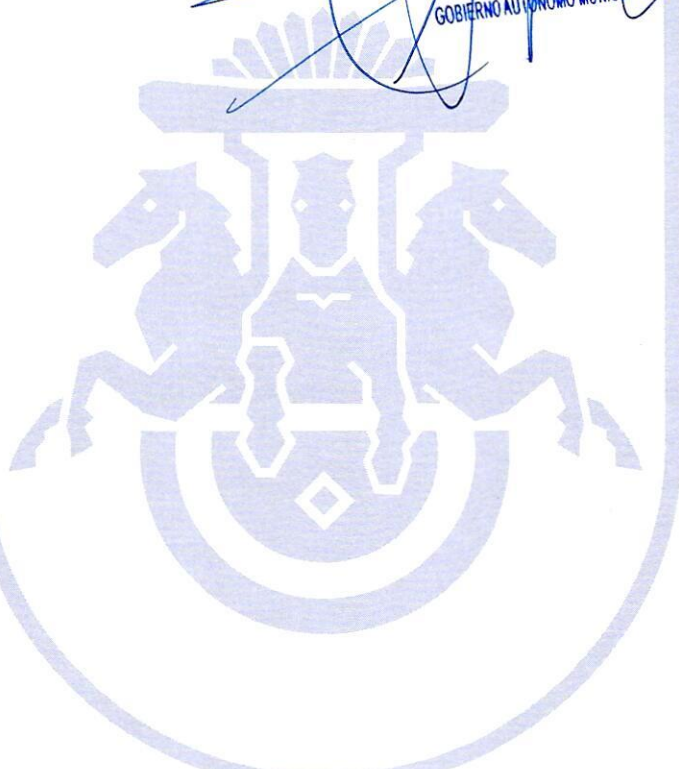
**REGÍSTRESE, COMÚNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

Es dado en Despacho del Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, a los veinte días del mes de enero del año dos mil veinticinco.

  
Ruth Candy Gutierrez Flores  
PROF. I DE ANALISIS JURIDICO NORMATIVO  
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SACABA



  
Pedro Gutierrez Vidaurte  
ALCALDE  
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SACABA



  
Ely Amparo Flores Vásquez  
SECRETARIA MUNICIPAL DE LA MADRE TIERRA  
Y DESARROLLO PRODUCTIVO  
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SACABA

*Recibido*